



*I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal*

**ACTA Nº 013/2011
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA : 13 de Mayo de 2011
HORA : 18:00 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa **Sra. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. RENATO GUERRA ENCINA**

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

**SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO
SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. CRISTOBAL JAQUE VARGAS
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA**

Alcaldesa da inicio a la sesión a las 18;00 horas.

La aprobación de actas de sesiones ordinarias N° 010, 011 y 012 de fecha 8, 15 y 29 de abril 2011 se aprobarán en la próxima sesión de concejo ya que no todos los señores concejales la revisaron previamente .

Alcaldesa da lectura a sus actividades relevantes de la semana.

Primer Punto de Tabla:

**Ilustre Municipalidad de Papudo
Alcaldía**

PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTOS SUPERIOR A 500 UTM.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación del proyecto Licitación Pública del proyecto denominado **“AMPLIACION AP. CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PULLALLY, PAPUDO”**, código BIP 30094373-0, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 220/2011 de fecha 11/03/2011 y financiada con recursos FNDR; efectuándose su proceso de licitación Pública mediante el Portal Mercadopublico ID 3596-49-LP11, según consta en Acta de Evaluación de fecha 02 de Mayo de 2011, en la cual la comisión le propone a esta Alcaldesa la adjudicación de la obra a la empresa que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Es importante precisar que la metodología de administración de los proyectos financiados con recursos FNDR, señala que los fondos serán administrados por los respectivos Gobiernos Regionales, actuando las Municipalidades solamente como unidades técnicas, tanto en el proceso de licitación como de ejecución de las iniciativas aprobadas.

Sin perjuicio de aquello y como ha sido ya tradicional, esta administración ha considerado oportuno someter de igual manera a consideración del H. Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de aquellos proyectos que superen las 500 UTM, sin perjuicio de las fuentes de financiamiento de estos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el “Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al

equivalente a 500 UTM; no obstante aquello que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del Concejo”

TEXTO DE LA PROPUESTA:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar a la empresa contratista **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.**, Rut. **81.503.700-6**, la licitación pública del proyecto denominado **“AMPLIACION AP. CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PULLALLY, PAPUDO”**, código BIP **30094373-0**, *en la suma de \$ 1.516.027.611.-* (Mil quinientos dieciséis millones veintisiete mil seiscientos once pesos), el plazo para la ejecución de las obras es de **365** días corridos.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, 13 DE MAYO DE 20

Expone Secplan;

Explica en detalle acerca de la apertura y evaluación del proceso licitatorio lo cual se encuentra en la carpeta de los Sres. Concejales. Hace presente que la empresa que se propone adjudicar es la única que presentó obras adicionales al proyecto.

Concejal León consulta indistintamente quien haya ganado la propuesta a quien le corresponde fiscalizar el proyecto en cuanto al cumplimiento de la contratación de la mano de obra.

Secplan respecto de la consulta informa que esa labor corresponde a la inspección técnica de la obra y están señaladas en las bases administrativas. Agrega además que se fijan multas para este caso.

Concejal Guerra consulta si los aportes adicionales que está haciendo la empresa son compartidos con el municipio.

Secplan informa al respecto que se trata de una oferta adicional por cuenta de la empresa.

Concejal Leiva consulta el lugar en que se ubicarán los baños públicos.

Secplan informa que dentro del transcurso de la obra el municipio determinará el lugar.

Concejal Leiva consulta si el concejo municipal tiene la facultad de cambiar el orden de ubicación de los oferentes de la propuesta.

Alcaldesa informa que la comisión evaluadora propone una terna al Alcalde en orden al puntaje obtenido y es ella quien determina la adjudicación y la propone al concejo.

Secplan agrega que el resultado se basa estrictamente en un análisis que se establece al momento de publicar la licitación dentro de las bases administrativas y de la propuesta técnica que se publica. Señala que esta evaluación es estrictamente técnica y no hay ninguna consideración de otro tipo y por lo tanto en base a esto se propone a la Alcaldesa la adjudicación de la propuesta.

Alcaldesa no habiendo más consulta sobre el proyecto procede a someter a consideración el proyecto de adjudicación a la empresa contratista **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.**, Rut. **81.503.700-6**, la licitación pública del proyecto denominado **“AMPLIACION AP. CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PULLALLY, PAPUDO”**, código BIP **30094373-0**, en la suma de **\$ 1.516.027.611.-** (Mil quinientos dieciséis millones veintisiete mil seiscientos once pesos), el plazo para la ejecución de las obras es de **365 días corridos.**

Dicho proyecto de acuerdo es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Concejal Guerra agrega que lo aprueba considerando que confía en el equipo técnico ya que las cosas técnicas no las maneja.

Secplan informa que todas las bases técnicas de los proyectos están a disposición de los señores concejales. Para lo anterior se pueden acercar a la oficina y requerir todo lo que quieren saber al respecto.

Segundo Punto de Tabla:

Ilustre Municipalidad de Papudo
Alcaldía

PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTOS SUPERIOR A 500 UTM.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación del proyecto Licitación Pública de la

consultoría denominada “**ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DE LA OBRA AMPLIACION AP. CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PULLALLY, PAPUDO**”, código BIP 30094373-0, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 296/2011 de fecha 13/04/2011 y financiada con recursos FNDR; efectuándose su proceso de licitación Pública mediante el Portal Mercadopublico ID 3596-56-LP11, según consta en Acta de Evaluación de fecha 05 de Mayo de 2011, en la cual la comisión le propone a esta Alcaldesa la adjudicación de la asesoría al consultor que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Es importante precisar que la metodología de administración de los proyectos financiados con recursos FNDR, señala que los fondos serán administrados por los respectivos Gobiernos Regionales, actuando las Municipalidades solamente como unidades técnicas, tanto en el proceso de licitación como de ejecución de las iniciativas aprobadas.

Sin perjuicio de aquello y como ha sido ya tradicional, esta administración ha considerado oportuno someter de igual manera a consideración del H. Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de aquellos proyectos que superen las 500 UTM, sin perjuicio de las fuentes de financiamiento de estos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el “Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM; no obstante aquello que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del Concejo”

TEXTO DE LA PROPUESTA:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar al consultor **ALVARO FELIPE MERCADAL GONZALEZ**”, Rut. 9.367.159-7, la licitación pública de la consultoría denominada “**ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DE LA OBRA AMPLIACION AP. CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PULLALLY, PAPUDO**” código BIP 30085167-0, **en la suma de \$ 41.580.000.-** (Cuarenta y un millones quinientos ochenta mil pesos) El plazo para la ejecución de la consultaría y la vigencia del contrato se extenderán hasta la Recepción Provisoria de las obras y los procedimientos que involucre el proyecto.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, 13 DE M AYO DE 2011

Expone Secplan:

Informa que se levantó una licitación para contratar la Asesoría de Inspección técnica de la obra anteriormente sometida a aprobación de concejo la cual tiene como propósito ver el aspecto técnico de la obra bajo la supervisión de la Dirección de Obras. Agrega que a esta le corresponde fiscalizar la correcta ejecución de las obras y que se cumpla todos los antecedentes que la empresa ofertó en la licitación, incluyendo por supuesto la mano de obra. Procede a explicar en forma detallada acerca de la evaluación de las empresas que se presentaron a la propuesta y que cada concejal las tiene en su carpeta.

Concejal León consulta acerca de las facultades que tiene esta inspección técnica.

Secplan al respecto informa que esta inspección tiene dependencia de la Dirección de Obras y están facultados para asesorar y no tiene poder resolutivo. Agrega que sólo tienen la obligación de informar a la Dom en caso de tener que paralizar la obra. En resumen tiene la función de llevar el control técnico y de asesorar respecto de la obra.

Concejal Leiva señala que el plazo para la ejecución de la consultoría y la vigencia del contrato se extenderá hasta la recepción provisoria de la obra; ¿Que significa lo anterior en cuanto al asesoramiento?

Secplan informa que la recepción provisoria es cuando la obra se concluye y donde se revisa y se pone en funcionamiento; y la recepción definitiva se establece dentro de un plazo posterior a su funcionamiento.

El plazo que se da es para saber si la obra ha sido bien ejecutada y dentro de ese plazo no se presentan mayores dificultades. En caso contrario la empresa constructora está obligada a solucionar el problema de lo contrario se le hace efectiva la garantía.

Concejal Araya consulta cual es el monto de la garantía.

Serplan informa que se trata de distintas boletas de garantía según lo siguiente; una de un 5% mientras la obra se ejecuta y una vez que se recibe en forma provisoria se le devuelve la garantía del 5% y la empresa presenta otra garantía del 3% del total de la obra.

Concejal Araya consulta cuantas personas contempla la asesoría técnica.

Serplan al respecto informa que el equipo está integrado por cuatro personas.

Alcaldesa no habiendo más consulta sobre el proyecto procede a someter a consideración el proyecto de adjudicación al consultor **ALVARO FELIPE MERCADAL GONZALEZ**", Rut. **9.367.159-7**, la licitación pública de la consultoría denominada **"ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DE LA OBRA AMPLIACION AP. CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PULLALLY, PAPUDO"**

código BIP 30085167-0, en la suma de \$ 41.580.000.- (Cuarenta y un millones quinientos ochenta mil pesos) El plazo para la ejecución de la consultaría y la vigencia del contrato se extenderán hasta la Recepción Provisoria de las obras y los procedimientos que involucre el proyecto.
Dicho proyecto de acuerdo es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer Punto de Tabla:

**Ilustre Municipalidad de Papudo
Alcaldía**

PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTOS SUPERIOR A 500 UTM.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación del proyecto Licitación Pública del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE GRADERÍAS Y PAVIMENTO GIMNASIO MUNICIPAL**”, código BIP 30092489-0, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 117/2011 de fecha 07/02/2011 y financiada con recursos FNDR - FRIL; efectuándose su proceso de licitación Pública mediante el Portal Mercadopublico ID 3596-59-LP11, según consta en Acta de Evaluación de fecha 29 de Abril de 2011, en la cual la comisión le propone a esta Alcaldesa la adjudicación de la obra a la empresa que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Es importante precisar que la metodología de administración de los proyectos financiados con recursos FNDR - FRIL, señala que los fondos, si bien serán administrados por los respectivos Municipio, dichos fondos no ingresan al presupuesto municipal y por lo tanto no requieren acuerdo en su proceso de adjudicación.

Sin perjuicio de aquello y como ha sido ya tradicional, esta administración ha considerado oportuno someter de igual manera a consideración del H. Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de aquellos proyectos que superen las 500 UTM, sin perjuicio de las fuentes de financiamiento de estos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que “el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los

convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM; no obstante aquello que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del Concejo. “

TEXTO DE LA PROPUESTA:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar a la empresa contratista **CONSTRUCTORA PATRICIO BRUNA ALCAIDE**, Rut. 7.544.543-1, la licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE GRADERÍAS Y PAVIMENTO GIMNASIO MUNICIPAL”**, código BIP **30092489-0**, **en la suma de \$ 49.380.270.-** (Cuarenta y nueve millones trescientos ochenta mil doscientos setenta pesos), con un plazo de ejecución de **56** días corridos.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, 13 DE M AYO DE 2011

Expone Secplan:

Señala que esta licitación si bien está con financiamiento del mes de Diciembre, se ha postergado su entrada en ejecución producto de las diversas actividades que hemos tenido en el Gimnasio Municipal, actividades de verano, las olimpiadas de INDAP y posteriormente la Cuenta Pública y terminamos con la obra de teatro, del fin de semana recién pasado.

Procede a explicar en forma detallada acerca de la evaluación del proyecto el cual se encuentra en forma detallada en cada carpeta de los señores concejales.

Concejales León consulta de que material son las graderías del proyecto del gimnasio.

Secplan informa que estas son de estructura metálica con asiento de madera.

Concejales León consulta si está contemplada la iluminación en este proyecto.

Secplan informa sobre la consulta que no se contempla iluminación.

Concejal Leiva consulta si está contemplado el equipamiento o se mantiene el mismo

Secplan informa que se mantiene el mismo.

Concejal Leiva hace presente que se debe dejar la infraestructura adecuada para la implementación deportiva.

Concejal León consulta que área cubre el nuevo piso del gimnasio.

Secplan al respecto informa que sólo se cubre el área de la cancha y su perímetro de seguridad. Agrega que en definitiva se contempla sólo el área de juego.

Alcaldesa no habiendo más consulta sobre el proyecto procede a someter a consideración el proyecto de adjudicación a la empresa contratista **CONSTRUCTORA PATRICIO BRUNA ALCAIDE**, Rut. 7.544.543-1, la licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE GRADERÍAS Y PAVIMENTO GIMNASIO MUNICIPAL”**, código BIP **30092489-0**, en la suma de \$ **49.380.270.-** (Cuarenta y nueve millones trescientos ochenta mil doscientos setenta pesos), con un plazo de ejecución de **56 días corridos**.

Dicho proyecto de acuerdo es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla:

Ilustre Municipalidad de Papudo
Alcaldía

PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTOS SUPERIOR A 500 UTM.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación del proyecto Licitación Pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO VILLA MARINA”**, código BIP **30085167-0**, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 302/2011 de fecha 18/04/2011 y financiada con recursos FNDR; efectuándose su proceso de licitación Pública mediante el Portal Mercadopublico ID 3596-63-LP11, según consta en Acta de Evaluación de fecha 06 de Mayo de 2011, en la cual la comisión le propone a esta Alcaldesa la adjudicación de la obra a la

empresa que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Es importante precisar que la metodología de administración de los proyectos financiados con recursos FNDR, señala que los fondos serán administrados por los respectivos Gobiernos Regionales, actuando las Municipalidades solamente como unidades técnicas, tanto en el proceso de licitación como de ejecución de las iniciativas aprobadas.

Sin perjuicio de aquello y como ha sido ya tradicional, esta administración ha considerado oportuno someter de igual manera a consideración del H. Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de aquellos proyectos que superen las 500 UTM, sin perjuicio de las fuentes de financiamiento de estos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el “Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM; no obstante aquello que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del Concejo”

TEXTO DE LA PROPUESTA:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar a la empresa contratista **JOSE DANIEL CHACANA HIDALGO**, Rut. 7.976.380-2, la licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO VILLA MARINA”**, código BIP **30085167-0**, **en la suma de \$ 82.571.870.-** (Ochenta y dos millones quinientos setenta y un mil ochocientos setenta pesos), con un plazo de ejecución de **150** días corridos.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, 13 DE M AYO DE 2011

Expone Secplan:

Explica en forma detallada acerca del proyecto en referencia y su evaluación para determinar su adjudicación. Dichos antecedentes están en las carpetas de los señores concejales.

Concejal León consulta si este proyecto es el mismo que expuso Dn. Wilson Astudillo un tiempo atrás.

Secplan informa que se trata del mismo proyecto. Agrega que también este proyecto contempla equipamiento y están los recursos disponibles pero se llamará a licitación una vez que las obras estén finalizadas.

Alcaldesa no habiendo más consulta sobre el proyecto procede a someter a consideración el proyecto de adjudicación a la empresa contratista **JOSE DANIEL CHACANA HIDALGO**, Rut. 7.976.380-2, la licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO VILLA MARINA”**, código BIP 30085167-0, en la suma de \$ 82.571.870.- (Ochenta y dos millones quinientos setenta y un mil ochocientos setenta pesos), con un plazo de ejecución de **150 días corridos.**

Dicho proyecto de acuerdo es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Quinto Punto de Tabla:

Cumplimiento de Metas año 2010.

Expone Asesor Gustavo Arcaya:

Señala que este tema de las metas de gestión los señores concejales ya las conocen ya que el año pasado tuvimos la misma experiencia. Agrega que, obedece esencialmente a que la ley dice que una vez terminado el proceso del año debe producirse una evaluación técnica de las Metas de acuerdo a lo que se aprobó acá, y se ejecutó. Una vez terminado debe ser aprobado y sometido a la evaluación del Concejo.

El informe de las metas fue entregado a los señores concejales para su información y aprobación de estas.

Alcaldesa somete aprobación las Metas de gestión 2010 las cuales son aprobadas en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa a modo de información y antes de pasar a varios e incidentes informa a los señores concejales que se encuentra la Contraloría Regional de Valparaíso en visita inspectiva y está hace dos semanas chequeado todo muy acuciosamente relacionado con Finanzas, Salud y una serie de otras cosas. Agrega que permanecerán en total durante tres semanas.

Otra información de la cual señala estar feliz porque gracias a una gran labor que ha desarrollado y de la cual debe agradecer a los Concejales León, Guerra, Fazio y Reinoso sobre su preocupación constante, está referida a que

ayer a las 10;30 de la noche le comunicaron que Papudo fue priorizado para el proyecto de CESFAN para la comuna por lo tanto, asignaron M\$ 900.000 novecientos millones de pesos para el proyecto y veinte millones para el estudio. Señala que ya no es un sueño sino una realidad.

Manifiesta además que en este Municipio cuesta trabajar y así lo sabe el Concejal Leiva que fue Alcalde varios años, debido a que cuesta 10 veces más trabajar en un Municipio tan pobre como este y para quienes tienen un dedo de frente, las obras aunque digan lo contrario, justifican la ardua labor que ha tenido en bien de esta hermosa y querida Comuna de Papudo.

Hace presente que quería contar a los queridos concejales para que a su vez lo comuniquen a la ciudadanía toda vez que se trata de una noticia muy importante.

Varios e Incidentes:

Concejal Reinoso hace presente que la Plaza 11 de Septiembre quedó muy bonita pero falta solamente los 3 columpios ya que los niños van a jugar a la señalada plaza.

Alcaldesa al respecto informa que se están presentando los proyectos para implementar de la mejor forma esa área.

Concejal Leiva se refiere a la multicancha de la Escuela de Pullally ya que es necesaria para la práctica del deporte a pesar que lo ha dicho varias veces cree que sería conveniente presentar un proyecto para reparar y mejorar dicha área, además con un cierre perimetral amplio porque hay moras, alambres y espinas y no es bueno hacer deporte así. Insiste en presentar un proyecto a una fuente de financiamiento.

Director de Educación al respecto señala que hay una fuente de financiamiento que se postuló y se aprobó en este concejo dentro del marco de las iniciativas de mejoramiento de la gestión en educación.

Concejal Leiva sobre lo mismo consulta si ya está el diseño listo.

Director de Educación informa que el diseño no está listo pero sí los fondos dentro de la segunda remesa para lo cual se deberá contar con el diseño y llamar a licitación.

Concejal Guerra solicita que en la próxima reunión se pudiera entregar un informe acerca de las personas que trabajaron en la temporada 2011, un informe como están los pagos y si se encuentran todos cancelados.

Jefe de Finanzas informa que los pagos se encuentran todos al día.

Concejal Guerra recuerda que los kioscos de la playa deben retirarse después de la temporada de verano y aún ve el proceso un poco lento.

Administrador Municipal informa que los locatarios solicitaron una prórroga en algunos casos por problemas personales y la Sra. Gina lo retiró de inmediato y el resto lo están haciendo ahora. Agrega que el Sr. Carlos Bravo también retiró el Kiosco de la playa grande.

Concejal Guerra también como una pincelada hace presente a la Sra. Alcaldesa que bueno es que los funcionarios y quienes trabajan para el Municipio se pongan las pilas ya que hace tiempo atrás el frente de este edificio se veía sucio y ahora se ve muy limpio y regado lo cual es una invitación para entrar a la biblioteca. Agrega que le gustaría destacar a la persona que está a cargo porque hay una preocupación por mantener limpio. Por otro lado consulta sobre las Becas Municipales de estudio.

Dideco sobre las becas municipales indica que sólo falta decretar el pago a cargo del Depto. de Finanzas.

Concejal Guerra como último punto felicita a la Alcaldesa por esta última gestión y manifiesta que lastima que se empañe el trabajo que hacen los concejales que están trabajando por la comunidad y mejorando las necesidades que tiene la comunidad en general. Agrega que se ve empañada por unos panfletos que circulan por ahí, que no reconocen el trabajo que se está haciendo por la gente de la comuna. Indica además que lamenta que se esté empezando con las campañas sucias y no se saquen la venda de los ojos respecto al trabajo al servicio de la comunidad, en armonía en especial con la Alcaldesa la cual cuando se propone algo lo consigue. Por lo mismo reitera sus felicitaciones por la gestión.

Concejal Fazio recuerda que en sesiones pasadas mencionó sobre el acceso Oriente a Papudo como un problema sobre la vista y la necesidad de perfeccionar el sector. Hace presente que estuvo con Secplan revisando el problema y la verdad es que esto amerita un proyecto y no con iniciativas dispersas para ir mejorando. Agrega que como ha visto que estamos en un círculo virtuoso, la idea es ponerse en campaña y para hacerlo efectivo con un proyecto de acceso a Papudo con todos los aspectos relativos que se tienen que abordar.

Relativo a la Cuenta Pública señala que uno hace un balance ya hace 2 años y medio que llevamos de gestión en este concejo, y la verdad es que debemos congratularlos por lo que hasta ahora se ha obtenido. Cree que era fundamental perseguir un financiamiento frente al déficit crónico que tenía año a año el municipio como así también, perseguir la Marina de Papudo, y el Saneamiento Básico de Pullally y por último como gran novedad que no tenía conocimiento es el Cesfam. Agrega que si analizamos bien la parte financiera se ha aliviado bastante y en lo que se refiere al saneamiento básico de Pullally hemos visto hoy que se ha licitado. Referente a la marina la Alcaldesa lo mencionó en la Cuenta Pública pero vale la pena porque estamos prácticamente listos no sólo con el embarcadero municipal sino también con el del Club de Yates proyecto que se podrá oficializar entre 30 a 60 días más. Manifiesta además que esto ha causado una verdadera revolución, sobre todo en el ambiente de Zapallar y por lo mismo menciona que tres vecinos antiguos

papudanos han vuelto a comprar en Papudo, en el sentido de tener una posibilidad del embarcadero.

También indica que debemos estar conciente que el Club de Yates está aportando el costo de la obra y hay que mencionar que la Contraloría rechazó este proyecto porque lo presentó sin costo para ellos y solamente aprobó en segunda instancia por el hecho que estaba asociado al proyecto municipal de tal modo si bien el Club de Yates nos está haciendo un favor, nosotros también lo estamos haciendo. Recuerda también que es la única marina abierta que estará en Chile, no será del Club de Yates sino de la municipalidad de turno. En definitiva plantea que al cumplirse esto, más la marina se puede decir que se ha conseguido las metas.

Concejal León solicita que se adelante un poco el envío de actas ya que llegan muy al límite.

Secretario Municipal al respecto señala que deben ser enviadas en conjunto con la citación a sesión de concejo. Sin embargo indica que se enviarán antes.

Concejal León informa que en la Calle Diaguitas perpendicular a la Calle Ignacio Díaz existe una construcción que está al límite de la vereda.

Secplan sobre lo anterior informa que debe revisar la normativa del sector.

Concejal León consulta cuando comenzarían los tres proyectos que se presentaron hoy.

Secplan al respecto informa que comenzarían su ejecución en unas dos semanas más.

Concejal León una vez más felicita a la Sra. Alcaldesa por todos los proyectos que se están realizando.

Concejal Guerra hace presente la necesidad de instalar un portón en el lugar en donde se guardan los vehículos municipales ya que suman una importante cantidad de millones con la renovación de vehículos y esa propiedad no cuenta con la debida seguridad para la custodia de ellos.

Sin más puntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión a las 19;30hrs.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**RENATO GUERRA ENCINA
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Acta de Sesión Ordinaria N° 013 de fecha 13 de mayo 2011**